



## SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NO. 166-2005-CD

A las ocho y treinta horas del día 08 de abril del año dos mil cinco, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión extraordinaria los miembros del Consejo Directivo, señores Mario Arbulú Miranda, José Moquillaza Risco, Javier Illescas Mucha y Rafael Munte Schwarz bajo la presidencia del señor Alejandro Chang Chiang.

Asimismo, asistieron el señor Jorge Alfaro Martijena, Gerente General, y el señor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

### I. INFORMES

#### 1. Gerencia General

##### 1.1. Convenio entre OSITRAN y el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El Gerente General presentó para aprobación del Consejo Directivo, el proyecto de Convenio entre OSITRAN y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para establecer mecanismos de coordinación, cooperación, administración de recursos y asistencia, para la implementación de actividades orientadas a brindar asistencia técnica y profesional, a través de la Nota N° 052-05-GAF-OSITRAN.

Los Directores sugirieron a la Administración comunicarse con el PNUD a fin de realizar las siguientes modificaciones al proyecto de Convenio presentado:

- Indicar dentro de los Antecedentes del Convenio (I – Antecedentes) al Acuerdo del Consejo Directivo que apruebe el referido Convenio.
- En el numeral 2.3 (II - Objeto) se deberá precisar que el PNUD brindará la asistencia técnica a OSITRAN para la ejecución de las actividades y proyectos que OSITRAN le especifique.
- En el numeral 5.1 (V – Compensación al PNUD) se deberá precisar que el monto que OSITRAN deberá reconocer como toda retribución es el 3.5% del monto recibido por OSITRAN por los aportes de supervisión.
- En el numeral 8.1 (VIII – Vigencia) el plazo de duración del Convenio deberá de ser de dos (2) años renovables y precisar que la validez del convenio se rige a partir de la emisión de la Resolución Suprema.



- En el numeral 8.3 (VIII – Vigencia) se deberá precisar que para resolver el convenio por la causal de injerencia informal por parte de OSITRAN, previamente deberá informarse a OSITRAN a fin de realizar los descargos respectivos.

Los Directores convinieron, dada la importancia de contar con el Convenio a la brevedad, en permitir a la Administración que se encargue de coordinar la redacción final del mismo.

Pasó a orden del día.

## 1.2. Contratación de los servicios personalísimos del Doctor Jorge Avendaño Valdez.

Fuera de agenda y para conocimiento de los Directores, el Gerente General les entregó la Resolución N° 005-2005-PD-OSITRAN mediante la cual se aprueba la exoneración al Proceso de Selección que corresponde para la contratación del servicio personalísimo del Doctor Jorge Avendaño Valdez para la defensa judicial en el proceso de impugnación judicial de la Resolución N° 031-2004-CD-OSITRAN que aprobó la nueva estructura y niveles tarifarios máximos aplicables a los servicios que presta ENAPU.

El señor Alfaro indicó que la referida Resolución de Presidencia deberá ser publicada en el Diario Oficial El Peruano el fin de semana próximo, tras lo cual se procederá a su contratación.

Los Directores tomaron conocimiento.

## II. ORDEN DEL DIA

### 1. Convenio entre OSITRAN y el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

#### ACUERDO No 632-166-05-CD-OSITRAN

Vista la Nota N° 052-05-GAF-OSITRAN y el proyecto de Convenio a suscribirse entre OSITRAN y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en virtud de su función establecida en el literal k) del artículo 50° del D.S. N° 010-2001-PCM, y de acuerdo a lo dispuesto en la Séptima Disposición Final de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, acordó por unanimidad:

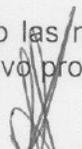
- a. Aprobar el proyecto de Convenio a ser suscrito entre OSITRAN y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para establecer mecanismos de coordinación, cooperación,

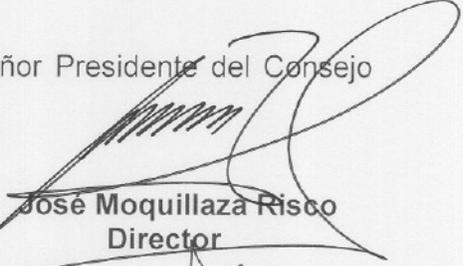


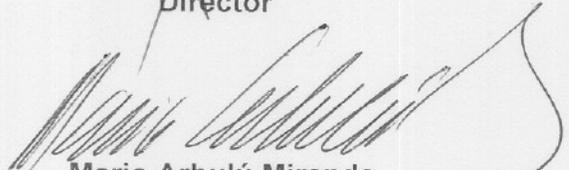
administración de recursos y asistencia, para la implementación de actividades orientadas a brindar asistencia técnica y profesional para el cumplimiento de las funciones de supervisión de las concesiones de infraestructura de transporte, que OSITRAN solicite en las materias pertinentes.

- b. Encargar a la Administración que proceda a negociar con el PNUD las recomendaciones propuestas por los señores Directores.
- c. Autorizar al Presidente del Consejo Directivo a suscribir el referido Convenio.
- d. Remitir la Nota N° 052-05-GAF-OSITRAN y el Convenio suscrito por OSITRAN y el PNUD a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para su respectiva aprobación a través de la Resolución Suprema correspondiente, en virtud de lo dispuesto en la Séptima Disposición Final de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- e. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las nueve horas con treinta minutos, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.

  
**Javier Illescas Mucha**  
Director

  
**José Moquillaza Risco**  
Director

  
**Mario Arbulú Miranda**  
Director

  
**Rafael Munte Schwarz**  
Vice Presidente

  
**Alejandro Chang Chiang**  
Presidente